AVISO DE CONVOCATORIA

El **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación **SAMC-014-2022**, para seleccionar a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** al contratista, que se obliga para con **EL MUNICIPIO** a cumplir el contrato según el siguiente Objeto **"OBRA DE MITIGACION DE RIESGO MURO DE GAVIONES EN LA CARRERA 12 CON CALLE 19 BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO"**.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección **ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.2.20. y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las especificaciones técnicas es el documento en el cual se definen las normas, exigencias y procedimientos a ser empleados y aplicados en el proyecto a ejecutar a través del presente proceso; las mismas se encuentran contenidas en documento anexo denominado "Especificaciones Técnicas".

ANALISIS ECONOMICO:

El valor total del contrato a celebrar será por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 120.000.000,00),** para la ejecución del contrato, basado en precios de mercado.

En razón de lo anterior el Presupuesto del presente proceso de selección se establece de la siguiente manera:

OBRA DE MITIGACION DE RIESGO MURO DE GAVIONES EN LA CARRERA 12 CON CALLE 19 BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO						
No.		**DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANT**	**V/Unitario**	**V/Total**
1.1	41114206	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	60,0	$ 3.865,00	$ 231.900,00
1.2	72141510	EXCAVACION DE MATERIAL EN ROCA	M3	210,3	$ 87.000,00	$ 18.296.100,00
1.3	72141511	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	98,50	$ 56.000,00	$ 5.516.000,00
1.4	31163401	GAVIONES EN MALLA CALIBRE 12 E:1M H:1M INCLUYE PIEDRA RAJON	M3	156,00	$ 252.261,00	$ 39.352.716,00
1.5	30111500	CONCRETO CICLOPEO PARA BASE DE GAVION	M3	32,20	$ 432.222,64	$ 13.917.569,01

1.6		ENCAMIZADO EN CONCRETO DE 3000 PSI e:0,15M	M2	52,80	$ 83.000,00	$ 4.382.400,00
1.7	72141511	AFIRMADO EN MATERIAL DE LA ZONA	M3	102,00	$ 45.000,00	$ 4.590.000,00
1.8	72153507	RETIRO MATERIAL SOBRANTE Y/O DE DESECHO	M3	90,00	$ 30.900,00	$ 2.781.000,00
1,9		ESCOMBRERA	M3	90,00	$ 36.000,00	$ 3.240.000,00
COSTO DIRECTO						**$ 92.307.685,00**
ADMINISTRACION					24%	$ 22.153.844,00
IMPREVISTOS					1%	$ 923.076,00
UTILIDAD					5%	$ 4.615.384,00
COSTO TOTAL						**$120.000.000,00**

Obligaciones del CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

a. Cumplir con el objeto del presente contrato respondiendo por la dirección y ejecución de las obras en las condiciones previstas en este contrato, en los pliegos de condiciones, en el proyecto suscrito en la oficina de planeación, y en la propuesta aprobada por el Municipio.

b. Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.

c. Acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el Interventor y/o Supervisor del contrato.

d. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere. En caso contrario, EL MUNICIPIO, declarara la caducidad del contrato.

e. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al MUNICIPIO en el momento del recibo final o liquidación del mismo.

f. Efectuar el pago de los aportes correspondientes en materia de seguridad social integral consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, además normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, de sus empleados y de sí mismo, y parafiscales.

g. EL CONTRATISTA se obliga a divulgar la participación del Municipio en la ejecución de la obra mediante la colocación, previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en el sitio de la obra e instalar avisos de señales de prevención en los sitios que requiera la obra.

h. Constituir las garantías estipuladas y mantenerlas en plena vigencia y validez según lo estipulado en este contrato.

i. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato y, en general cumplir las normas laborales vigentes.

j. Ejecutar adecuadamente las obras, de acuerdo con los diseños del proyecto y los requisitos de calidad, especificados en el contrato, libres de fallas, buen acabado y dentro del plazo estipulado para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

k. Dar a conocer a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

l. Comunicarle a la Alcaldía de Villa del Rosario cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

m. Elaborar, suscribir y presentar a la Alcaldía de Villa del Rosario las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el interventor y/o supervisor del Contrato, según corresponda.

n. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria

o. Propender para que se contrate en lo posible mano de obra de la región, en especial en condición de pobreza y/o población víctima; sin que esto denote en la pérdida de autonomía administrativa y legal que ostenta.

1.- Dirección donde se atenderá a los interesados	El presente proceso contractual se adelantará a través de la plataforma SECOP II. Colombia Compra Eficiente.
2.- Documentos que deben presentarse en el desarrollo del proceso	Documentos que se deben allegar entre otros son: • Carta de presentación de la propuesta • Certificado de existencia y representación legal.

	• Certificado de registro de único de proponentes. • Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente • Certificado de responsabilidad fiscal del Proponente. • Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. • Fotocopia del RUT • Acreditación del pago a los sistemas de riesgos laborales pensiones, salud y aportes parafiscales según el caso. • Condiciones de experiencia. • Condiciones de capacidad financiera. • Capacidad organizacional. Demás requisitos solicitados en el pliego de condiciones.
3.- Objeto de contratación	**"OBRA DE MITIGACION DE RIESGO MURO DE GAVIONES EN LA CARRERA 12 CON CALLE 19 BARRIO LA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO".**
4. Código UNSPSC	81101500, 30118000, 72101500, 72141100, 72141500, 72152700.
5.- Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
6.- Plazo del contrato	DOS (2) MESES, contado a partir del acta de inicio.
7.- Fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación	Será la estipulada en el acto de apertura, acorde con el Cronograma establecido en el SECOP II
8.-Valor presupuesto oficial	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($120´000.000,00)**
9. El presente Proceso de Contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales	Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes acuerdos internacionales o tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala, Honduras); Suiza, Noruega, Islandia y Liechtenstein, como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA) – y los Estados Unidos, con las excepciones contempladas en los mismos, conforme

	lo señala el Manual expedido por Colombia Compra Eficiente.
10.- Manifestación si es susceptible este proceso a Mipyme	El presente proceso contractual podrá limitarse a Mipyme. ACORDE CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 2069 DE 2020, DECRETO 1860 DE 2021.
11.- Invitación a participar	Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, la Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario Departamento de Norte de Santander, invita a participar a todas las personas naturales (Ingeniería civil) o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social o su actividad económica cumpla con lo requerido en el pliego de condiciones, a presentar oferta.
12.-Manifestacion si hay lugar o no a precalificación	En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación
13.- Cronograma del proceso	Sera el establecido en la plataforma SECOP II, al momento de estructurar el presente proceso contractual.
14.-Lugar donde se pueden consultar los documentos del proceso	Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el SECOP II. Colombia Compra Eficiente.

CARLOS JULIO SOCHA HERNANDEZ
Alcalde Municipal

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	EDWARD GOMEZ GARCIA	APOYO PROFESIONAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACION	
Revisó:	RICHARD CARDENAS CONTRERAS	JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA	
Digito:	LINA MARIA TRIANA SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente			